



TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2020

**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
31 DE MARZO DEL 2020**

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE; SE REUNIERON DE MANERA VIRTUAL POR MEDIO DE LA APLICACIÓN ZOOM LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2020** DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43, FRACCIÓN I Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. BIENVENIDA Y LISTA DE ASISTENTES.
2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES:
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2020.
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2020.
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2020.
5. ESTATUS DEL PROCESO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN.
6. DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.	BIENVENIDA Y LISTA DE ASISTENTES: Se procede a tomar lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:
----	--

JOSÉ ALEJANDRO GUZMÁN LARRALDE
REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, COORDINADOR GENERAL ESTRATÉGICO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO

ALFONSO OLVERA HUERTA
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

JAVIER ALBERTO MIJANGOS VÁZQUEZ
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN COORDINACIÓN GENERAL DE REGIONES



BERNARDO PULIDO VALDÉS
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL,
COORDINADOR GENERAL DE SUSTENTABILIDAD EL SECTOR PÚBLICO

LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE TURISMO, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

MAURO JIMÉNEZ IÑÍGUEZ
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DIRECTOR
GENERAL DE ENLACE FEDERAL

ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DIRECTOR GENERAL
DEL TRABAJO

DIEGO FERNÁNDEZ PÉREZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA,
DIRECTOR DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN Y EMPLEO

SALVADOR VILLASEÑOR ALDAMA
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN,
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD

JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE, JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES,
ESTATALES O ECTOR PRIVADO

CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ,
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD

MARÍA FERNANDA AMEZCUA NÚÑEZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE
ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO,
COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIEDRA GONZÁLEZ FREE
DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE
GOBIERNO

ARMANDO MORA ZAMARRIPA
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO
(CCIJ)

JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

[Handwritten signatures and scribbles]

GEORGINA GARCÍA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO AGROALIMENTARIO DE JALISCO (CAJ)

LUIS ROBERTO ARRECHEDERRA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE
GUADALAJARA (CANACO)

JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-
CTM)

NABOR RUBÉN JIMÉNEZ VARELA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y
CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CRC-FROC)

JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y
CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (FROC-JALISCO CONLABOR)

2. **VERIFICACIÓN DE QUORUM LEGAL:** Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el Mtro. Ernesto Sánchez Proal, cede a la Lic. Diedra González Free, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, la palabra para el desahogo de la Sesión y procediendo a declarar la existencia de quórum legal, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia **se declara abierta la Sesión.**

3. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:** En cuanto a este punto, la Lic. Diedra González Free, en calidad de Secretaria Técnica, pregunta a la Junta de Gobierno si el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar **lectura al orden del día**, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

4. **APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES:**
En el cuarto punto de la orden del día, la Lic. Diedra González Free en calidad de Secretaria Técnica, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que las actas de la Segunda Sesión Ordinaria, Primera Sesión Extraordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria, celebradas el 27 de enero, el 13 y 27 de marzo del 2020, respectivamente, las cuales fueron enviadas con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno y al no existir asuntos pendientes, **se aprueban dichas actas por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.**

5 y 6 **ESTATUS DEL PROCESO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:** La Lic. Diedra González Free, en calidad de Secretaria Técnica y Directora General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar un breve informe sobre la entrega-recepción de la Dirección General de este Organismo y además presenta la información de los temas del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y fueron aprobados en los siguientes términos:

6.2

ACUERDO 01-03/2020

**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

ANTECEDENTES

I. El Consejo Estatal de Promoción Económica realizaba el registro de su contabilidad en el sistema CONTPAQ y derivado de la migración de la contabilidad a un Sistema de Contabilidad Gubernamental y la Actualización del Manual de Contabilidad Gubernamental y para dar cumplimiento de acuerdo al Artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al documento publicado por el CONAC llamado reglas de registro y valoración del Patrimonio y supletoriamente Normas Financieras Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 03", se ha venido realizando los registros contables, y actualmente solo cuenta con una persona con el puesto de Contador "A" que elabora y atiende los diferentes requerimientos como auditorías, migración de sistema, registros diarios contables.

Para continuidad de lo anterior y poder obtener los mejores resultados en un corto y mediano plazo es necesario contar con el apoyo de los servicios de un Contador Público con Cédula Profesional y experiencia en Contabilidad Gubernamental, a fin de continuar con el seguimiento a los registros y depuración de cuentas contables hasta su conclusión correspondiente.

Además, es necesario llevar a cabo la actualización y elaboración de diversos manuales para la operatividad del Organismo, por lo que, es necesario contratar a un profesionista con conocimientos afines al área administrativa, para mejora de los procesos administrativos del área y el Consejo.

Con la intención de elaborar propuestas de reformas a la normatividad que rige a este Organismo, se considera necesaria la contratación de un profesionista Abogado, para llevar a cabo el análisis y propuesta de reforma a la normatividad para la optimización en la operación del Consejo Estatal de Promoción Económica.

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno, analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica contratar 1 un profesionista con conocimientos afines al área administrativa de este Organismo, por un periodo de hasta 3 meses, con un pago mensual equivalente al sueldo establecido entre los niveles 22 a 24 del tabulador de sueldos para servidores públicos.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica contratar 1 un Contador para el seguimiento de la contabilidad de este Organismo, por un periodo de hasta 3 meses, con un pago mensual equivalente al sueldo establecido entre los niveles 22 a 24 del tabulador de sueldos para servidores públicos.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica contratar 1 un Abogado para llevar a cabo el análisis y propuesta de reforma a la normatividad de este Organismo, por un periodo de hasta 3 meses, con un pago mensual equivalente al sueldo establecido entre los niveles 22 a 24 del tabulador de sueldos para servidores públicos.

CUARTO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica celebrar los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, los cuales deberán celebrarse de manera mensual.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

6.3

ACUERDO 02-03/2020

**FIANZA DE FIDELIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

Con fundamento en los Artículos 33 fracción II y 46 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco que a la letra dicen:

"Artículo 33. Corresponde a la Junta de Gobierno del Consejo, además de las contempladas en el artículo 29 de esta Ley, las siguientes atribuciones:

II. Aprobar la celebración y modificación, en su caso, de los convenios, contratos, acuerdos y en general, cualquier otro acto jurídico que el Consejo celebre para su cumplimiento de sus objetivos;

Artículo 46. El Director General y los servidores públicos que determine la Junta de Gobierno, que manejen fondos y valores, deberán garantizar su caución y manejo a favor del propio organismo, por la cuantía que se acuerde por la misma Junta."

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, el personal del Consejo Estatal de Promoción Económica que maneje fondos y valores deberá caucionar su manejo

En virtud de lo anterior, se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica la contratación de una fianza de fidelidad para garantizar el correcto desempeño de la Dirección General del Consejo Estatal de Promoción Económica.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

6.4

ACUERDO 03-03/2020

026/2019 MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE MORELOS

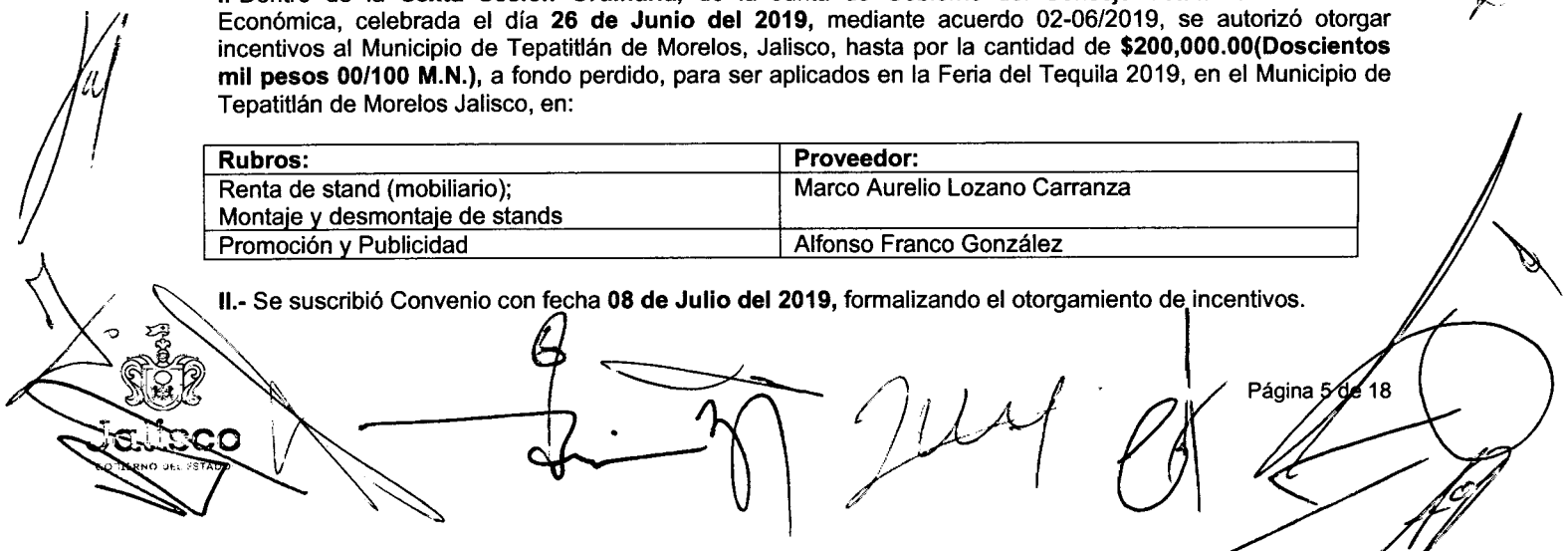
PROYECTO: Feria del Tequila 2019 en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
INCENTIVO OTORGADO: \$200,000.00(Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

ANTECEDENTES:

I.-Dentro de la **Sexta Sesión Ordinaria**, de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día **26 de Junio del 2019**, mediante acuerdo 02-06/2019, se autorizó otorgar incentivos al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, hasta por la cantidad de **\$200,000.00(Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, a fondo perdido, para ser aplicados en la Feria del Tequila 2019, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, en:

Rubros:	Proveedor:
Renta de stand (mobiliario);	Marco Aurelio Lozano Carranza
Montaje y desmontaje de stands	
Promoción y Publicidad	Alfonso Franco González

II.- Se suscribió Convenio con fecha **08 de Julio del 2019**, formalizando el otorgamiento de incentivos.



Handwritten signatures and stamps are present at the bottom of the page, including a stamp for the Jalisco Government and several illegible signatures.



El Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, presentó **Pagaré**, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, que ampara la cantidad de \$200,000.00(Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

III.- CUMPLIMIENTO: Derivado del Dictamen efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha **18 de marzo del 2020**, se expone lo siguiente.

"...

ENTREGABLES

1. Comprobante de Domicilio (por cada empresa beneficiada)
2. Identificación Oficial del Representante legal (por cada empresa beneficiada)
3. Constancia de Situación Fiscal SAT (por cada empresa beneficiada)
4. Anexo 3. Formato 2. Impacto del evento (por cada empresa beneficiada)
5. Formato 1.1 Concentrado de Datos Empresas
6. Formato 2. Encuesta de Satisfacción (por cada empresa beneficiada)
7. Formato 2.1 Concentrado de Encuesta de Satisfacción
8. Formato 3. Encuentros de Negocios (por cada empresa beneficiada)
9. Formato 3.1 Concentrado de Encuentro de Negocios
10. Fotografías del evento y de los stands con los productos de las empresas
11. Factura de la aplicación del incentivo recibido por parte del CEPE
12. Factura de la aplicación de la inversión realizada por parte del Municipio.
13. Reporte Final de Resultados que contiene:
Detalle de aportaciones realizadas (Estatal, Municipal); Lista de Empresas beneficiadas; Municipios participantes y/o Estados Invitados; Número de visitantes y de expositores; Descripción ejecutiva del evento; Programa; Promoción y publicidad utilizada en el evento (evidencia fotográfica); Impactos obtenidos (Número de clientes nuevos captados e incremento en ventas); y Derrama económica.

ESTATUS FINAL

- Cumplimiento de acuerdo a lo pactado en Convenio.
- Se anexa expediente en 1 tanto debidamente escaneado

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

- Se realicen las acciones inherentes a la cancelación de la garantía y finiquito del proyecto.
Se tome como válida la información comprobatoria entregada por el Municipio y de acuerdo a su Oficio antes mencionado.
...."

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.-Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** al proyecto del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en los términos del Dictamen de Análisis y Seguimiento de fecha 18 de marzo del 2020 y en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 08 de Julio del 2019.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar el Pagaré**, que amparan la cantidad de **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, de fecha 08 de Julio del 2019.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 08 de Julio del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

(Handwritten signatures and marks)

MUNICIPIO DE JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

ACUERDO 04-03/2020

**010/2019 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNO**

PROYECTO: Estandarización Competitiva de las MIPYMES de Jalisco.
INCENTIVO OTORGADO: \$4'200,000.00 (Cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

ANTECEDENTES:

I.- La Secretaría de Desarrollo Económico, en lo sucesivo denominada como la **SEDECO** puede erogar recursos hasta por la cantidad de \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida **4331 01 Subsidio a la promoción Económica del Estado de Jalisco**; De igual forma con fecha 19 de marzo del 2019, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, las Reglas de Operación de asignación de recursos para los Proyectos 2019 a través del programa "Jalisco Competitivo".

II.- Con acuerdo del Secretario de Desarrollo Económico, de fecha 26 de marzo del 2019, se instruyó al Consejo Estatal de Promoción Económica, para que fungiera como órgano dispensor para la ejecución del proyecto denominado **ESTANDARIZACIÓN COMPETITIVA DE LAS MIPYMES DE JALISCO**.

III.- En la Tercera Sesión Ordinaria, la Junta de Gobierno mediante acuerdo 06-03/2019, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, fungir como órgano dispensor, de 2 proyectos de la SEDECO, entre ellos, el proyecto **ESTANDARIZACIÓN COMPETITIVA DE LAS MIPYMES DE JALISCO**.

IV.- Posterior a esto, es que mediante Sesión de Comité de Jalisco Competitivo de fecha 6 de mayo de 2019, de la Secretaría de Desarrollo Económico, se aprobó apoyar el proyecto denominado: **ESTANDARIZACIÓN COMPETITIVA DE LAS MIPYMES DE JALISCO**, con recursos del estado por un total de **\$4'200,000.00 (cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

V.- Por lo que, con fecha 23 de mayo del 2019, se suscribió Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Desarrollo Económico, con la finalidad de transferir los recursos derivados de la partida presupuestal **4331 01 Subsidio a la promoción Económica del Estado de Jalisco** del Consejo Estatal de Promoción Económica, para que éste funja como órgano dispensor.

VI.- **CUMPLIMIENTO:** Derivado del Dictamen de finiquito efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha **18 de Marzo del 2020**, se expone lo siguiente:

"...ANTECEDENTES

....

EMPRESAS BENEFICIADAS

159 empresas beneficiadas.

ENTREGABLES

- 1.- Informe Final
- 2.- Evidencia Fotográfica
- 3.- Documentación Legal
- 4.- Gestión Administrativa
- 5.- Comprobación Administrativa
- 6.- Comprobación de Resultados
- 7.- Cierre del proyecto

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the bottom right margin]



REINTEGRO

Mediante oficio **DGCI/156/2020** con fecha 05 de Marzo 2020 signado por el C. **Pedro Martínez Ponce** Director de Comercio Interno de la **SEDECO**, responsable de la evaluación, ejecución, seguimiento, comprobación y cierre del proyecto, solicita el cierre del proyecto y cancelación de la cuenta bancaria, por lo que se tramitó el reintegro a la Secretaría de Hacienda Pública, con un monto reflejado en recuadro adjunto:

Petición de la Dirección General de "" de la SEDECO:

Monto asignado al programa	\$4'200,000.00
Monto ejercido (Se anexa expediente con reporte del proyecto Dirección SEDECO)	\$4'200,000.00
Monto del reintegro a la Secretaría de Hacienda por concepto de intereses generados del programa con recibo de Planeación Administración y Finanzas # A 46776191 (\$1,893.90) y A 46776192 (\$3.18)	\$1,897.08

ESTATUS FINAL

- Cumplimiento de acuerdo a lo pactado en Convenio.
- Se entregan Cd con información correspondiente al proyecto y 159 expedientes en fisico y debidamente escaneados.

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

- Se realicen las acciones inherentes al finiquito del proyecto, se cancele cuenta bancaria que se apertura para este programa.
-"

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.-Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, reintegrar a la Secretaría de la Hacienda Pública, la cantidad de \$1,897.08 (Mil ochocientos noventa y siete pesos 08/100 M.N.), mediante cheque certificado, menos intereses originados por la emisión del mismo, más intereses que se hubiesen generado.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica cancelar la cuenta bancaria generada para el proyecto denominado Estandarización Competitiva de las Mipymes en Jalisco.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la comprobación presentada por la Secretaría de Desarrollo Económica, a través de la Dirección General de Comercio Interior, de acuerdo al dictamen de finiquito emitido por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha 18 de marzo del 2020.

CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** al proyecto denominado Estandarización Competitiva de las Mipymes en Jalisco, de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Colaboración, de fecha 23 de Mayo del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 05-03/2020

01/01/2019 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONOMICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNO

PROYECTO: Fortalecimiento de las Habilidades y conocimientos de las MiPyMes del Estado de Jalisco.



(Handwritten signatures and initials on the right margin)



INCENTIVO OTORGADO: \$280,000.00(Doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)

ANTECEDENTES:

I.- La Secretaría de Desarrollo Económico, en lo sucesivo denominada como la **SEDECO** puede erogar recursos hasta por la cantidad de \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida **4331 01 Subsidio a la promoción Económica del Estado de Jalisco**; De igual forma con fecha 19 de marzo del 2019, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, las Reglas de Operación de asignación de recursos para los Proyectos 2019 a través del programa "Jalisco Competitivo".

II.- Con acuerdo del Secretario de Desarrollo Económico, de fecha 26 de marzo del 2019, se instruyó al Consejo Estatal de Promoción Económica, para que fungiera como órgano dispersor para la ejecución del proyecto denominado **FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DE LAS MIPYMES DEL ESTADO DE JALISCO**.

III.- En la Tercera Sesión Ordinaria, la Junta de Gobierno mediante acuerdo 06-03/2019, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, fungir como órgano dispersor, de 2 proyectos de la SEDECO, entre ellos, el proyecto **FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES Y CONOCIMIENTO DE LAS MIPYMES DEL ESTADO DE JALISCO**.

IV.- Posterior a esto, es que mediante Sesión de Comité de Jalisco Competitivo de fecha 6 de mayo de 2019, de la Secretaría de Desarrollo Económico, se aprobó apoyar el proyecto denominado: **FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DE LAS MIPYMES DEL ESTADO DE JALISCO**, con recursos del estado por un total de **\$280,000.00** (doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N).

V.- Por lo que, con fecha 23 de mayo del 2019, se suscribió Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Desarrollo Económico, con la finalidad de transferir los recursos derivados de la partida presupuestal **4331 01 Subsidio a la promoción Económica del Estado de Jalisco** del Consejo Estatal de Promoción Económica, para que éste funja como órgano dispersor.

VI.- **CUMPLIMIENTO:** Derivado del Dictamen de finiquito efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha **18 de Marzo del 2020**, se expone lo siguiente:

"...ANTECEDENTES

....

EMPRESAS BENEFICIADAS

24 capacitadores

ENTREGABLES

1. Informe Final
2. Evidencia Fotográfica
3. Documentación Legal
4. Gestión Administrativa
5. Comprobación Financiera
6. Comprobación de Resultados
7. Cierre del proyecto

REINTEGRO

Mediante oficio **DGCI/156/2020** de fecha 05 de Marzo del 2020 signado por el C. **Pedro Martínez Ponce**, Director General de Comercio Interno de la **SEDECO**, responsable de la evaluación, ejecución, seguimiento comprobación y cierre del proyecto, se recibió petición para realizar el cierre del proyecto, por lo que se procesó el reintegro a la Secretaría de Hacienda Pública el monto de los intereses generados en la cuenta bancaria. (se anexa original del oficio **DGCI/156/2020**)

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

[Large handwritten signatures and initials covering the bottom half of the page]



Monto asignado al programa	\$280,000.00
Monto ejercido: Se anexa expediente digital (cd) con reporte del proyecto de la Dirección General de Comercio Interno de la SEDECO	\$280,000.00
Reintegro a la Secretaría de la Hacienda Pública por concepto de intereses generados del programa con recibo de Planeación Administración y Finanzas # A 46776193	\$ 42.31

ESTATUS FINAL

- Cumplimiento de acuerdo al perfil del proyecto anexo al Convenio CEPE – SEDECO.
- Se anexa un tanto del total del expediente en digital (cd) y copia simple y digital (cd) de expedientes de los capacitadores.

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

...."

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.-Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, reintegrar a la Secretaría de la Hacienda Pública, la cantidad de \$42.31 (Cuarenta y dos pesos 31/100 M.N.), mediante cheque certificado, menos intereses originados por la emisión del mismo, más intereses que se hubiesen generado.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica cancelar la cuenta bancaria generada para el proyecto denominado Fortalecimiento de las Habilidades y conocimientos de las MiPyMes del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la comprobación presentada por la Secretaría de Desarrollo Económica, a través de la Dirección General de Comercio Interior, de acuerdo al dictamen de finiquito emitido por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha 18 de marzo del 2020.

CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** al proyecto denominado Fortalecimiento de las Habilidades y conocimientos de las MiPyMes del Estado de Jalisco, de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Colaboración, de fecha 23 de Mayo del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 06-03/2020

**003/2019 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR**

PROYECTO: Jalisco Global.

INCENTIVO OTORGADO: \$2'000,000.00(Dos millones de pesos 00/100 M.N.)

ANTECEDENTES:

I.- La Secretaría de Desarrollo Económico, en lo sucesivo denominada como **LA SEDECO** puede erogar recursos hasta por la cantidad de \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida **4331 01 Subsidio a la promoción Económica del Estado de Jalisco**; De igual forma con fecha 18 de marzo del 2019, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, las Reglas de Operación de asignación de recursos para los Proyectos 2019 a través del programa "Jalisco Competitivo".

II.- Con acuerdo del Secretario de Desarrollo Económico, de fecha 20 de marzo del 2019, se instruyó al Consejo Estatal de Promoción Económica, para que fungiera como órgano dispersor para la ejecución del proyecto denominado **JALISCO GLOBAL**.

III.- En la Tercera Sesión Ordinaria, la Junta de Gobierno mediante acuerdo 02-03/2019, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, fungir como órgano dispersor, de 6 proyectos de LA SEDECO, entre ellos, el proyecto JALISCO GLOBAL.

IV.- Posterior a esto, es que mediante Sesión de Comité de Jalisco Competitivo de fecha 6 de mayo de 2019, de la Secretaría de Desarrollo Económico, se aprobó apoyar el proyecto denominado: **JALISCO GLOBAL**, con recursos del estado por un total de **\$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.)**.

V.- Por lo que, con fecha 14 de mayo del 2019, se suscribió Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Desarrollo Económico, con la finalidad de transferir los recursos derivados de la partida presupuestal **4331 01 Subsidio a la promoción Económica del Estado de Jalisco** del Consejo Estatal de Promoción Económica, para que éste funja como órgano dispersor.

VI.- **CUMPLIMIENTO:** Derivado del Dictamen de finiquito efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha **18 de Marzo del 2020**, se expone lo siguiente.

... ANTECEDENTES

En el Oficio No. DGCE/SEDECO/007/2019 la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) solicita a la Dirección General de Comercio Exterior realizar el proyecto Jalisco Global, el cual se podrá ejercer de la partida presupuestal 4331 del programa Jalisco Competitivo y que sea a través del Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE) como organismo dispersor.

EMPRESAS BENEFICIADAS:

52 empresas capacitadas; 52 diagnósticos de las empresas; 52 planes de negocio y 25 agendas de operaciones; el destino del apoyo y uso del recurso fue: servicio especializado en comercio internacional con Estados Unidos de América; agendas de negocios y uso de espacio físico para realizar los encuentros de negocios; la Dirección General de Comercio Exterior a través de su Directora **Lic. Claudia Villarruel Enríquez** fue la responsable de la ejecución, seguimiento, comprobación y cierre del proyecto, dando los siguientes resultados:

ENTREGABLES

14. Informe Final
15. Padrón Único de Beneficiarios
16. Evidencia Fotográfica
17. Informe de las 25 agendas de negocio con el listado de los clientes potenciales.
18. Reporte financiero que incluye comprobantes de gastos y reintegro
19. 52 Diagnósticos de empresas
20. 52 Planes de negocios

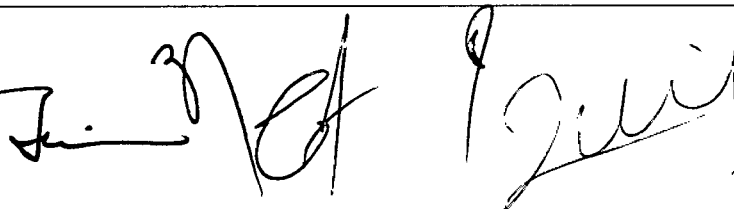
REINTEGRO:

Se recibió Oficio No. 013/DGCE/2020 de la Dirección General de Comercio Exterior para el cierre de ejecución financiera del proyecto; en el cual indica que del monto total autorizado para el proyecto de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) se ejerció un monto de \$1'987,999.99 (Un millón novecientos ochenta y siete mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) la Dirección de Comercio Exterior reporta un remanente de \$12,000.01 (Doce mil pesos 01/100 M.N.) por concepto de reintegro de recursos estatales no ejercidos; e indicando en el Oficio No. DGCE/006/2020 la realización del reintegro correspondiente con el cheque certificado No. 71 emitido por el Consejo Estatal de Promoción Económica a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública por la cantidad de \$14,280.57 (Catorce mil doscientos ochenta pesos 57/100 M.N.) que incluye recursos aprobados no ejercidos con valor de \$12,000.01 (Doce mil pesos 01/100 M.N.) y productos financieros por un importe de \$2,280.56 (Dos mil doscientos ochenta pesos 56/100 M.N.)

Petición de la Dirección General de Comercio Exterior de la SEDECO:

Monto asignado al programa Jalisco Global

\$2'000,000.00





Monto ejercido según Oficio No. 013/DGCE/2020 De la Dirección General de Comercio Exterior (Se anexa expediente con reporte del proyecto Dirección General de Comercio Exterior de SEDECO	\$1'987,999.99
Reintegro de Recursos Estatales no ejercidos (según Oficio No. DGCE/006/2020) con recibo de Planeación Administración y Finanzas # A46776202	\$12,000.01
Reintegro intereses generados (según Oficio No. DGCE/006/2020) del programa con recibo de Planeación Administración y Finanzas # A46776201	\$2,280.56
Monto total reintegro a la Secretaría de la Hacienda Pública	\$14,280.57

Se recibió Oficio No. DGCE/026/2020 de la Dirección General de Comercio Exterior para la entrega y cierre del proyecto con los documentos comprobatorios del proyecto en electrónico signado por la Lic. Claudia Villarruel Enríquez, Directora General de Comercio Exterior en donde valida la comprobación recabada para fines de cierre del proyecto. Así mismo solicita se realice el correspondiente cierre técnico y financiero.

ESTATUS FINAL

- Cumplimiento de acuerdo a lo pactado en Convenio.
- Se anexa expediente en 1 tanto debidamente escaneado y 3 cd's con la información del proyecto, la documentación comprobatoria y los entregables por parte del proveedor.

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

Se realicen las acciones inherentes al finiquito del proyecto.
...."

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.-Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, reintegrar a la Secretaría de la Hacienda Pública, la cantidad de \$14,280.57 (Catorce mil doscientos ochenta pesos 57/100 M.N.), mediante cheque certificado, menos intereses originados por la emisión del mismo, más intereses que se hubiesen generado.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica cancelar la cuenta bancaria generada para el proyecto denominado Jalisco Global.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la comprobación presentada por la Secretaría de Desarrollo Económica, a través de la Dirección General de Comercio Exterior, de acuerdo al dictamen de finiquito emitido por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha 18 de marzo del 2020.

CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** al proyecto denominado Jalisco Global, de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Colaboración, de fecha 14 de Mayo del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

6.5

ACUERDO 07-03/2020

**D.A. 026/2017 CRAFT AVIA CENTER S.A.P.I. DE C.V.
PRÓRROGA**

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA LA EMPRESA CRAFT AVIA CENTER, S.A.P.I. DE C.V. EN EL PARQUE INDUSTRIAL "CENTRO LOGÍSTICO JALISCO".

LÍNEA DE APOYO DEL PROYECTO: Reserva Territorial.

INVERSIÓN COMPROMETIDA: \$71'200,000.00 (Setenta y un millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

GENERACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS: 41 empleos.

ANTECEDENTES:

OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS:

I. En la **Décima Primera Sesión Ordinaria**, celebrada con fecha 22 de noviembre del 2017, mediante acuerdo número 01-11/2017, la Junta de Gobierno autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar incentivo a la empresa **Craft Avia Center, S.A.P.I. de C.V.**, en el rubro de reservas territoriales la cesión de 1 una hectárea con valor de \$390,000.00 (Trescientos noventa mil dólares 00/100 USD) correspondiente al Lote 704, del Parque Industrial "Centro Logístico Jalisco", ubicado en carretera libre Acatlán-Ciudad Guzmán, Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

II. Se celebró Convenio de Otorgamiento de Incentivos, Contrato de Comodato y Promesa de Donación y Contrato de Compraventa con Reserva de Dominio, todos, con fecha del 29 de noviembre del 2017.

Craft Avia Center, S.A.P.I. de C.V., presentó pagaré , a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, por la cantidad de \$390,000.00 (Trescientos noventa dólares 00/100 USD)

III. En la **Segunda Sesión Ordinaria**, celebrada el 27 de febrero del 2019, con acuerdo 04-02/2019, la Junta de Gobierno autorizó otorgar a la empresa Craft Avia Center, S.A.P.I. de C.V. prórroga para el pago del excedente de terreno de 2,420.21 m2 por un valor de \$94,388.19 (Noventa y cuatro mil trescientos ochenta y ocho dólares 19/100 USD), más los intereses generados, debiendo pagar la cantidad de \$2'108,455.65 (Dos millones ciento ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 65/100 M.N.) en una sola exhibición el mes de abril del 2019.

IV. Con fecha 11 de marzo del 2019, se celebró Addendum al Convenio de Otorgamiento de incentivo, así como, Addendum al Contrato de Compraventa con reserva de dominio, ambos de fecha 29 de noviembre del 2017.

V. **DICTÁMEN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:** Mediante Dictamen emitido por la Coordinación de Evaluación y Seguimiento, de fecha 19 de marzo del 2020, expone lo siguiente:

PERIODO	COMPROMISOS			INVERSIÓN M.N.		
	COMPROMETIDOS	COMPROBADOS	% CUMPLIMIENTO	COMPROMETIDA	COMPROBADA	% CUMPLIMIENTO
Dentro del periodo comprometido	41	34	85.37 %	\$ 71'200,000.00	\$71'909,579.35	101.00%
TOTAL	41	34	85.37%	\$ 71'200,000.00	\$71'909,579.35	101.00%

ANTECEDENTES:

.....
El 31 de Enero de 2020, informan y solicitan autorización sobre el cambio de empresa proveedora de servicio de contratación de personal para la empresa **Craft Avia Center, S.A.P.I. de C.V.**, de **Five Components, S.A.**



de C.V., por **Asam Soluciones, S.A. de C.V.**, argumentando que migrarán a esta nueva empresa a partir de Diciembre 2019 algunos de los trabajadores de **Five Components, S.A. de C.V.** así como nuevas contrataciones para llegar a la meta de los empleos comprometidos.

Por lo anterior expuesto, solicitan le sea autorizada una prórroga de **90 días** a partir de 01 de Febrero de 2020 para la conservación de un período mínimo de 3 meses los 41 empleos del compromiso, más 2 empleos nuevos como contraprestación que genera la prórroga en caso de ser autorizada, dando un total de **43 empleos mínimos conservados durante este período de 3 meses de prórroga.**

ESTATUS FINAL

- Inversión comprobada.
- 34 empleos reportados con información soporte a Diciembre 2019.
- Pago de excedente de terreno de **2,420.21 m2**, con un valor de **94,388.19 (Noventa y cuatro mil trescientos ochenta y ocho dólares 19100 USD) más intereses generados, según cálculo de la Dirección Administrativa de CEPE.**
- Se anexa expediente en físico y debidamente digitalizado.

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

...."

Por lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, el cambio solicitado por la empresa Craft Avia Center, S.A.P.I. de C.V., sobre la empresa proveedora de servicios de personal, para que sea ahora la empresa **Asam Soluciones, S.A de C.V.**

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar la prórroga solicita por la empresa **Craft Avia Center, S.A.P.I. de C.V.**, de 90 días, a partir del 01 de febrero del 2020, debiendo generar un total de 43 empleos durante ese periodo.

TERCERO. El presente acuerdo no surte ningún efecto legal, sino hasta que se firme segundo addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Addendum al Contrato de Comodato y Promesa de donación, ambos, de fecha 29 de noviembre del 2017, que contemple lo acordado.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

- 7. Asuntos Varios**
- 8. Clausura**

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe **algún otro asunto a tratar**; a lo que los miembros de la Junta responden que **no existen más asuntos a tratar por su parte.**

REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, COORDINADOR GENERAL ESTRATÉGICO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO


JOSÉ ALEJANDRO GUZMÁN LARRALDE



**SUPLENTE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECTOR GENERAL DE
EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL**

ALFONSO OLVERA HUERTA

**SUPLENTE DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN COORDINACIÓN GENERAL DE REGIONES**

JAVIER ALBERTO MIJANGOS VÁZQUEZ

**SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL,
COORDINADOR GENERAL DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO**

BERNARDO PULIDO VALDÉS

**SUPLENTE DEL SECRETARIO DE TURISMO,
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO**

LUIS DAVID GONZALEZ GONZÁLEZ

**SUPLENTE DEL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL,
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE FEDERAL**

MAURO JIMÉNEZ INIGÜEZ

**SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL,
DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO**

ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 31 de marzo del 2020.



**SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA,
DIRECTOR DE PROMOCIÓN ECONÓMICA A LA INVERSIÓN Y EMPLEO**


DIEGO FERNÁNDEZ PÉREZ

**SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN,
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD**


SALVADOR VILLASEÑOR ALDAMA

**SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE, JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES,
ESTATALES O SECTOR PRIVADO**


JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO

**SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ,
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD**


CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES

**SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE
ZÚNIGA, DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**


MARÍA FERNANDA AMEZCUA NÚÑEZ

**SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO,
COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO**


GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 31 de marzo del 2020.



**DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO**


DIEDRA GONZÁLEZ FREE

**REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO
(CCIJ)**


ARMANDO MORA ZAMARRIPA

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)


JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO AGROALIMENTARIO DE JALISCO (CAJ)


GEORGINA GARCIA MARTÍNEZ

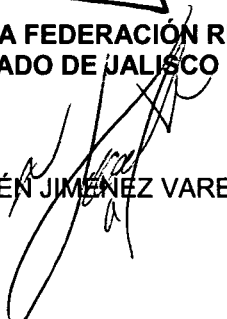
**REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE
GUADALAJARA (CANACO)**


LUIS ROBERTO ARRECHEDERRA

**REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-
CTM)**


JORGE ALBERTO JAMES HERNÁNDEZ

**REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y
CAMPEÑINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)**


NABOR RUBÉN JIMÉNEZ VARELA



CEPE
Consejo Estatal de
Promoción Económica

Calle López Cotilla #1505 Piso 4
Colonia Americana C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México

**REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y
CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (FROC-JALISCO CONLABOR)**


JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 31 de marzo del 2020.

GRM/mafg